



Seminario Bíblico de Colombia
Fundación Universitaria
1944

3. Monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto.

De acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150/2017 y según acta 02 del 2023 consejo Directivo de la Fundación universitaria Seminario Bíblico de Colombia acuerda que:

El beneficio neto o excedente de \$36.814.989 tratado como exento en el año gravable 2022, será reinvertido en el año 2023 en la ejecución de la partida presupuestal salario a docentes